

Inteligencia artificial: experiencias comparadas y perspectivas para Chile

Por Nicolás Sanhueza T.

Investigador Asociado Laboratorio de Justicia Centrada en las Personas UAI

La euforia por la inteligencia artificial es un fenómeno global y pareciera que llegó para quedarse. Chat GPT, Google Bard y Bing Chat son algunos de los grandes modelos de lenguaje (o LLM, en inglés) que han captado la atención de internautas a lo largo del último año. Su capacidad para responder preguntas, hacer resúmenes, preparar presentaciones de diapositivas y otras tareas mecánicas nos ha sorprendido a más de alguno. Si bien es cierto que están lejos, al menos por ahora, de cambiar radicalmente el mundo como lo conocemos, no es menos cierto que definitivamente estamos ante el inicio del punto de inflexión: estamos en el momento de la calma que anticipa la tormenta (piénsese, por ejemplo, en el peligro real que la IA ya ha empezado a significar para los guionistas de Hollywood).

Ante este escenario solo queda preguntarnos, ¿y qué implica todo esto para el Derecho? ¿Cómo se ve afectada la justicia con todo esto?

Ya hay quienes se han aventurado ofreciendo fechas y cantidades de puestos de trabajo que serán automatizados. De hecho, la propia Chat GPT me contestó que entre 2033 y 2043¹ es posible que veamos reemplazo de puestos de trabajo en el sector legal por parte de inteligencia artificial. Los más cautos se preocupan por actualizar sus conocimientos para no “quedarse abajo” del gran carro de la IA. Sea del lado que estemos, conviene revisar en qué está la inteligencia artificial hoy por hoy, qué se espera que pueda hacer en el futuro y cuáles son los desafíos que plantea.

Por de pronto, en materia de Justicia ya existen sistemas de IA aplicados en casos concretos. El Laboratorio de Justicia Centrada en las personas de la UAI, ha logrado identificar varios países en que ya se ha implementado el uso de inteligencia artificial en sus sistemas de justicia. España, por ejemplo, utiliza la inteligencia artificial para la transcripción de texto de audiencias grabadas, de manera tal de hacer más eficiente el uso del tiempo de los funcionarios judiciales. Algunos estados mexicanos utilizan inteligencia artificial para anonimizar sentencias previo a su puesta a disposición del público. En Estados Unidos existen herramientas del sector privado que permiten automatizar la revisión de documentos durante la etapa de *discovery*. En otras latitudes, la inteligencia artificial se utiliza en forma de *chatbots* que pueden guiar a los usuarios a las respuesta de dudas y preguntas. Por ejemplo, en el caso de Austria existe una página web denominada JustizOnline en donde a través de un sistema de IA denominado “Justitia” los usuarios pueden acceder a respuesta programadas, links de acceso, formularios para la presentación de escritos judiciales, etc.

¿Y en Chile?

¹ A la pregunta sobre si podía ofrecer un rango de fechas dentro del que fuera posible esperar que se empezaran a reemplazar puestos de trabajo en el sector legal por parte de inteligencia artificial, respondió: “es difícil ofrecer una fecha específica con absoluta certeza debido a la naturaleza compleja e impredecible del desarrollo tecnológico y las dinámicas sociales. Sin embargo, puedo proporcionarte un rango de fechas basado en la progresión actual de la inteligencia artificial en el sector legal.

En términos generales, es posible que la IA comience a reemplazar algunos puestos de trabajo en el sector legal en un rango de tiempo que podría estar entre los próximos 10 a 20 años. Esto implica que hacia 2033 a 2043 podríamos ver una mayor adopción y aplicación de la IA en ciertas tareas legales específicas (...).”

Si bien el poder judicial chileno ha desarrollado ciertas herramientas que utilizan inteligencia artificial, de momento estamos lejos de alguna solución que se aventure a asistir en la toma de decisiones por parte de nuestras juezas y jueces. El ámbito privado, en tanto, ha desarrollado “asistentes” basados en inteligencia artificial: Sofía, de Tirant lo Blanch o Vincent de vLex son algunos ejemplos del uso de esta tecnología para la revisión documental, investigación jurídica y confección y revisión de documentos. La utilidad y eficiencia de estas herramientas es algo que puede ser discutido, pero pareciera que si bien es posible automatizar o simplificar ciertas actividades básicas que usualmente realizan abogados y abogadas jóvenes (búsqueda de jurisprudencia, confección de documentos, revisión y edición), pareciera que aún estamos bastante lejos de la “jueza o juez robot”.

Lo anterior no significa que no haya margen para la IA. De hecho, las perspectivas de su uso son enormes, considerando los contextos comparados. Sería interesante ver alguna iniciativa privada o pública que apuntara al desarrollo de una IA basada en LLM que permitiera la confección de borradores de escritos, resoluciones de mero trámite y, por qué no, sentencias.²

Respecto de las personas usuarias, también es posible pensar en soluciones interesantes y que podrían ser adoptadas a corto o mediano plazo. De entrada, el diseño de una IA tipo chatbot que permita a cualquier persona realizar consultas sobre un problema jurídico, con el fin de ayudarla a encuadrar el problema, conocer cuáles son sus posibilidades y que le indique los pasos a seguir y adónde dirigirse, sería una gran herramienta que contribuiría al derecho de acceso a la justicia a las personas, quienes muchas veces por desconocimiento o desconfianza prefieren no recurrir al sistema de justicia.

Además, sería interesante que se desarrollaran herramientas que expandan el uso de “Trámite Fácil” y del “Baremo Jurisprudencial de Daño Moral”.

Trámite Fácil es una iniciativa muy interesante que permite a las personas usuarias realizar presentaciones por su cuenta ante tribunales. Esta herramienta se basa en el uso de formularios, para obtener la información que se requiere de parte de la persona usuaria, luego de lo cual confecciona un escrito basado en un modelo con la información proporcionada. Sin embargo, a la fecha, se encuentra bastante limitada en cuanto al tipo de presentaciones que se pueden hacer: así, por ejemplo, en los tribunales de competencia civil solo permite señalar domicilio, solicitar el desarchivo y solicitar giro por transferencia electrónica.

Una IA tipo *chatbot* como la que discutíamos más arriba podría implementarse en conjunto con un catálogo más grande de formularios de Trámite Fácil. Podría pensarse en, por ejemplo, implementar un formulario de Trámite Fácil para las actuaciones en juicios de arrendamiento que permiten la comparecencia personal. La IA podría asistir a la persona usuaria en el llenado del formulario, así como también a encontrar el formulario correcto que se adaptara mejor a su situación jurídica.

Finalmente, el “Baremo Jurisprudencial de Daño Moral”, útil por sí mismo, podría encontrar un gran campo de expansión de la mano de la inteligencia artificial. La IA podría usarse a su respecto para estudiar no solo los montos otorgados por daño moral, sino también, por ejemplo, en casos de incumplimiento contractual o de indemnización de perjuicios. Luego, con la información obtenida, podría generarse una herramienta que permitiera predecir, de forma más sencilla,

² Aunque, por supuesto, los LLM deben ser tratados con cautela y programados con dedicación. No son desconocidos los eventos en que Chat GPT o Google Bard han inventado información, incluso en contextos jurídicos, por lo que debe tenerse particularmente presente este desafío. Véase, para el caso de Chat GPT: [A Man Sued Avianca Airline. His Lawyer Used ChatGPT. - The New York Times \(nytimes.com\)](https://www.nytimes.com/2023/03/14/ai-chatgpt-lawyer.html)

cuáles son los montos estimados a que podría estimar la persona usuaria, en atención a las particularidades del caso.

La IA pareciera haber llegado para quedarse. En estas circunstancias solo nos queda preguntarnos por cómo podemos utilizar esta herramienta para facilitar el trabajo más mecánico o repetitivo, con el fin de dedicar más tiempo y esfuerzos en aquello que es más importante y esencial. Al mismo tiempo, debemos ir preguntándonos cómo podemos utilizar estas herramientas para hacer más fácil y accesible el sistema de justicia para las personas usuarias, quienes son en definitiva el destinatario final de todos estos esfuerzos. En cualquier caso, recuérdese siempre que la tecnología nunca es el fin, sino una herramienta más que nos permite avanzar en mejorar las condiciones de acceso a la justicia.